

CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	30 MAYO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30351
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES Y DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2023		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 5, 6, 9, 4,3, 7,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	EDWIN ERNESTO MEJIA RODRIGUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	70		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 18,022.46
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$2,342.92
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$20,365.38
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 84/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

Nombre de oferta	ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES Y DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2023
Producto	SUMINISTROS DE LIMPIEZA.
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. (<b>ANEXO N° 7</b>)</li> <li>3. La negociación se realizará de forma <b>total o por ítem completo</b>.</li> <li>4. Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO No. 3</b>) serán presentados por el puesto vendedor GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Origen del suministro	Indiferente



*Cau*

# Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

## FORMA DE ENTREGA:

La entrega se realizará de forma total y parcial según detalle.

## Plazo:

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se requieren 4 entregas parciales, de la siguiente manera:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
		10 días hábiles posteriores al cierre de la negociación.	Del 01 al 15 de julio/2023	Del 01 al 14 de sept./2023	Del 01 al 15 de nov./2023	
3	Bolsa plástica color negro medio jardín (24" x 32" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	2000	2000	2000	2000	8000
4	Bolsa plástica color roja medio jardín (24" x 32" paquete De 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	978	978	979	980	3915
5	Bolsa plástica color roja jardinera (35" x 53" paquete de 5 unidades, calibre de 200 por lado.)	480	480	480	482	1922
6	Bolsa plástica color negro pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	3787	3787	3787	3789	15150
7	Bolsa plástica color roja pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	470	470	470	470	1880
9	Bolsa plástica transparente medio jardín de 24" x 32" de 200 gramos por lado (paquete de 10 unidades).	500	500	500	500	2000

Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega

## LUGAR DE ENTREGA:

Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.

**HORARIO DE ENTREGA:** de las 07:30 am a 12:00 pm y de las 13:15 pm a 14:30 pm.


Para las entregas el proveedor debe comunicarse por lo menos con TRES DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACION con el encargado del seguimiento del contrato para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.

## CONDICIONES DE ENTREGA

- a) El proveedor deberá entregar en óptimas Condiciones los insumos requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.




## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

	<p>b) Para todos los ítems se solicita que su embalaje deba cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de 2 años a partir del momento de la recepción.</p> <p>c) No se permitirán etiquetas adicionales usadas que contradiga la etiqueta principal.</p> <p>d) Para los ítems <b>1, 10, 12</b> se solicita que el insumo se presente específicamente en <b>cajas de material resistente de 12 unidades y en tarimas (No devolutivas)</b>, para su respectivo almacenamiento. <b>No se aceptará caja de otra medida.</b> Para el ítem 10: se podrá aceptar caja de 24 unidades, pero de preferencia de 12 unidades</p> <p>e) Para los demás ítems también se requiere que se lleven sus respectivas tarimas <b>(No son devolutivas)</b> para el almacenaje de los insumos.</p> <p>f) Se requiere que cada proveedor provea de película estirable (fleje) para envoltura y protección de todos los productos.</p> <p>g) Para el ítem 1, se requiere que para cada una de las entregas se presente análisis de laboratorio de calidad del producto y porcentaje.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p> 	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <p>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.</p> <p>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los Encargados del Seguimiento de contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.</p> <p>d) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del encargado del seguimiento del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</p> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p>



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

	<p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3% + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al encargado del seguimiento del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la Salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del encargado del seguimiento del contrato u orden de compra. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p> 	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto quince por ciento (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p>

## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### A) Determinación de la penalidad:

1. El encargado del seguimiento del contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### B) Procedimiento para el pago de la penalidad

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) encargado del seguimiento del contrato y la UACI-FOSALUD.

### EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de lo realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

	<p>coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li> <li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el encargado del seguimiento del contrato.</li> <li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li> <li>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</li> <li>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor</li> <li>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></li> </ul> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p><b>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</b></p> <p>Los insumos serán recibidos en el Almacén de Suministros Generales del Fosalud por lo que se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar junto con facturas en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente trámite del quedan. El Fosalud, realizará pago de manera total cuando sea una sola entrega y pagos parciales cuando sean varias entregas, a entera satisfacción.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° a 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p>



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

2. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:
  - a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).
3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichas productos o servicios.
4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:
  - Precios de cierre
  - Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.
5. El o los proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).
7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.
8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.
9. La oferta en firme que no haya sido negociada, pero no llegar a un acuerdo en el precio por los participantes, podrá ser retirada por el Puesto de Bolsa o Licenciatario que la presentó, lo cual será notificado por la Gerencia de Operaciones. La solicitud de retiro deberá ser presentada por escrito a la Bolsa. Por ningún motivo se podrá retirar una oferta en firme durante el desarrollo de





## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

	una sesión de negociación. (Art. 32 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones) <b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</b>
<b>Encargado de seguimiento de contrato</b>	<b>Encargado de Seguimiento de Contrato.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>El encargado de seguimiento del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</li></ul>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

### JUSTIFICACION DE SOLICITUD

El FOSALUD tiene la necesidad de adquisición de Insumos de Limpieza para mantener los establecimientos en buenas condiciones para el desarrollo de labores del personal y usuarios que solicitan atención médica en establecimientos con cobertura FOSALUD a nivel nacional. Dicha compra se hace en base a las existencias que se tienen en almacén de suministros generales la cual es la necesaria para el año 2023.

### FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fosalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

NO SERA CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpia la oferta con la documentación requerida, si no cumple con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en las oferta de compra, según aplique, se



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes.

Queda bajo consideración del delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud evaluar que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, el delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud considerará necesario prevenir nuevamente.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

---

### SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

---

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el suministro, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo.
- b) Cualquier falla por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) El FOSALUD da por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.
- d) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- e) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.
- f) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

### 2. PRESENTACION DE MUESTRAS

Para cada ítem, las empresas ofertantes deberán presentar muestras reales de los bienes cumpliendo los siguientes requisitos para ser considerada en el proceso de evaluación.

- a) Las muestras deberán ser entregadas e identificadas de carácter obligatorio con: Numero de ítem, código SINAB, descripción del bien, nombre del participante, número y nombre de proceso.
- b) Las muestras deberán ser presentadas el mismo día y hora de la recepción de la oferta técnica. Las muestras entregadas, son de carácter **NO DEVOLUTIVO**.

**EN CASO DE QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLA CON LO REQUERIDO, LA PERSONA A EVALUAR PODRÁ SUBSANAR LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

---

### SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

---

#### CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- b) La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar
- c) El FOSALUD podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses de la institución.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
1. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN CASO DE SER CONTRATADOS	Cumple	NoCumple
2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	NoCumple
3. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	NoCumple
4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIFICAS	Cumple	NoCumple
5. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	NoCumple
6. PRESENTACIÓN DE MUESTRA	Cumple	NoCumple



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

### SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN

#### a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO SINAB	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRPCIÓN DEL BIEN.
3	80602035	8,000	PAQUETE	Bolsa plástica color negro medio jardín (24" x 32" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)
4	80602034	3,915	PAQUETE	Bolsa plástica color roja medio jardín (24" x 32" paquete De 10 unidades, calibre de 200 por lado.)
5	80602046	1,922	PAQUETE	Bolsa plástica color roja jardinera (35" x 53" paquete de 5 unidades, calibre de 200 por lado.)
6	80602023	15,150	PAQUETE	Bolsa plástica color negro pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)
7	89906055	1,880	PAQUETE	Bolsa plástica color roja pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)
9	80701258	2,000	PAQUETE	Bolsa plástica transparente medio jardín de 24" x 36" de 200 gramos por lado (paquete de 10 unidades).

#### b) CONDICIONES GENERALES

Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo.

En caso de ser contratados los insumos, el proveedor se compromete a NO realizar cambios en marca o modelo, sin que se justifique un caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el proveedor deberá asegurar las entregas de los suministros en las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos. **NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS.**

Para el ítem 1, 10, 11 y 12 toda la información deberá ser impresa directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sea desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en español y con la leyenda: **"PROPIEDAD DE FOSALUD, PROHIBIDA SU VENTA"**

NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS DE SUMINISTROS YA CONTRATADOS, salvo que se sustituya por productos con calidad superior y previa coordinación con el Encargado del seguimiento de contrato. Se realizará la devolución después de la primera entrega.

#### c) CONDICIONES ESPECIFICAS

N/A

#### d) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

Cuando no haya comercializado insumos de limpieza con el FOSALUD, pero si localmente en el año 2022 a la fecha, deberá presentar una (1) constancia de Instituciones Públicas, Auto nomas o sector privado nacionales o empresas extranjeras (la oferta en idioma castellano, empresas



## Anexo de Contrato No. 30351, Oferta de Compra No. 84, 30/05/2023

totalmente legalizadas) donde hayan ofertado insumos de limpieza, especificando, calidad del suministro y cumplimiento en las entregas. Dicha constancia deberá ser emitida por el jefe UACI o Coordinador de la unidad o dependencia que adquirió el suministro para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal o jefe de Compras para empresas privadas. **VER ANEXO No.2**

Si ha comercializado insumos de limpieza con el FOSALUD en los años 2021 a la fecha, especifique número de contrato. En caso de poseer experiencia con FOSALUD no será necesaria la presentación de la constancia mencionada en el párrafo anterior.

En caso de MIPYMES que no cuenten con experiencia de comercialización de dichos insumos, podrán presentar Carta Compromiso en la que describa que cuenta con la capacidad de proveer los suministros señalados, en caso de resultar contratado.

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	30351			Número Oferta:	84/2023		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES Y DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2023						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	Bolsa plástica color negro medio jardín (24" x 32" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	PAQUETE	8000	\$ 0.63716814	\$ 5,097.34	\$ 0.72	\$ 5,760.00
4	Bolsa plástica color roja medio jardín (24" x 32" paquete De 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	PAQUETE	3915	\$ 0.74336283	\$ 2,910.27	\$ 0.84	\$ 3,288.60
5	Bolsa plástica color roja jardinera (35" x 53" paquete de 5 unidades, calibre de 200 por lado.)	PAQUETE	1922	\$ 0.92035398	\$ 1,768.92	\$ 1.04	\$ 1,998.88
6	Bolsa plástica color negro pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	PAQUETE	15150	\$ 0.29203540	\$ 4,424.34	\$ 0.33	\$ 4,999.50
7	Bolsa plástica color roja pequeña (16" x 19" paquete de 10 unidades, calibre de 200 por lado.)	PAQUETE	1880	\$ 1.48672566	\$ 2,795.04	\$ 1.68	\$ 3,158.40
9	Bolsa plástica transparente medio jardín de 24" x 36" de 200 gramos por lado (paquete de 10 unidades).	PAQUETE	2000	\$ 0.51327434	\$ 1,026.55	\$ 0.58	\$ 1,160.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 18,022.46</b>		<b>\$20,365.38</b>

Agencia de Estado Compras del Estado  
 INICIACION, EN LA OFERTA

Representante del Estado

Agencia de Estado de  
 deñcial  
 DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA, S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

Agencia de Estado  
 INICIACION, EN LA OFERTA

